

LAKE VILLA COMMUNITY CONSOLIDATED SCHOOL DISTRICT #41

131 McKinley Avenue, Lake Villa, Illinois 60046-8986 www.district41.org Phone: 847/356-2385 Fax: 847/356-2670

2/11/21

Estimado padre o tutor,

El Estado de Illinois ha sido aprobado para proporcionar nuevos beneficios del Programa de Transferencia Electrónica de Beneficios Pandémicos (P-EBT - Pandemic Electronic Benefits Transfer Program) a todos los alumnos elegibles de Illinois. Las familias elegibles no necesitan completar una solicitud P-EBT. Sin embargo, se les anima a las familias a completar una solicitud de elegibilidad del hogar ([Household Eligibility Application](#)) para determinar la elegibilidad para el estatus de comidas gratuitas o reducidas si aún no lo han hecho para el año escolar 2020-21. También es esencial asegurarse de que su dirección postal en el archivo de su escuela de inscripción está al día. Tenga en cuenta que la condición de ciudadanía no afecta a la elegibilidad.

¿Qué es el P-EBT? El propósito de P-EBT es proporcionar asistencia alimenticia a las familias con alumnos que habrían recibido almuerzo gratuito o reducido mientras asistían a la escuela, pero que no están recibiendo estas comidas en la escuela debido a las restricciones de COVID-19.

¿Quién tiene derecho a los beneficios P-EBT? Los siguientes alumnos tienen derecho a los beneficios P-EBT para el año escolar 2020-21.

- Los alumnos deben estar inscritos en una escuela de Illinois que participe en el NSLP y;
- Los alumnos deben ser determinados elegibles para recibir almuerzo gratis/reducido para el año escolar 2020-21 o estar inscritos en una escuela de la Provisión de Elegibilidad Comunitaria (CEP - Community Eligibility Provision) y;
- Los alumnos son elegibles para el P-EBT en los días escolares en los que no se les proporcionó una comida reembolsable para consumir en la escuela. Si se proporcionan "comidas para llevar" a los alumnos, esto no excluye a estos alumnos de participar o ser elegibles para el programa P-EBT.

¿Qué medidas hay que tomar ahora? En este momento, es muy importante que todos los alumnos elegibles se aseguren de que la dirección postal archivada en su escuela de inscripción está al día. Se necesitará una dirección postal completa para recibir la emisión del P-EBT en un futuro cercano.

Por favor, asegúrese también de que su estatus de elegibilidad para las comidas gratuitas o de precio reducido está al día en la escuela en la que se inscribe. Una solicitud de elegibilidad de la familia puede ser completada en cualquier momento ([enlace a la aplicación](#)), si sus circunstancias cambian. Las familias que actualmente reciben SNAP, TANF o Medicaid con derecho a ingresos no necesitan tomar ninguna medida, ya que esta información se comparte con las escuelas NSLP a través de un portal seguro.

Si mi alumno es elegible para P-EBT, ¿cuándo recibiré los beneficios? El Departamento de Servicios Humanos ("Department of Human Services") de Illinois debe comenzar a emitir **nuevas** tarjetas P-EBT a todos los alumnos elegibles conocidos en marzo de 2021. Por favor, tenga en cuenta que todos los alumnos elegibles recibirán los beneficios por todos los días escolares elegibles, desde el comienzo de este año escolar.

Si tiene alguna pregunta con respecto a la dirección postal por favor póngase en contacto con secretario de la escuela. Si tiene alguna pregunta con respecto al estatus de gratuidad y precio reducido de su alumno, por favor póngase en contacto con joann.zeien@district41.org

Gracias por su tiempo en este asunto.